

DECRETO 96/2017.

Vista la relación de expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar la próxima **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO** el próximo **JUEVES día 2 de Marzo de 2017, a las 18,00 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, de conformidad con la facultad que me atribuye el Art. 78 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Fijará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de Pleno de fecha 11 de Octubre y 23 de Diciembre de 2016.

Segundo.- Toma conocimiento renuncia del miembro de la Corporación Doña Dolores Rocío Macías Silva al cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta Ejecución trimestral Presupuesto 2016, 4º Trimestre.

Cuarto.- Dar cuenta Informe Ley de Morosidad y Periodo Medio de Pago, 4º Trimestre.

Quinto.- Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de ejercicios anteriores.

Sexto.- Crédito Extraordinario número 2016P-06-CE-01 para gastos Edificio "Ecocentro".

Séptimo.- Este Ayuntamiento solicita la concesión de una subvención extraordinaria y excepcional a la Consejería de Fomento y Vivienda, cuyo importe asciende a 190.744,89 euros, para el pago de las cantidades adeudadas a personas afectadas, residentes en la Urbanización Los Balcones del Sol.

Octavo.- Inicio del expediente de Declaración de Servicios Públicos Esenciales de este Ayuntamiento, para llevar a cabo contrataciones temporales o nombramientos interinos en casos de urgente e inaplazable necesidad en el marco de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Noveno.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida contra la pobreza energética.

Décimo.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor correspondiente al año 2015.

Décimo primero.- Ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de Diciembre de 2016 de aprobación de participación en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible integrado del Área Urbana Funcional de la Segunda Corona del Aljarafe promovida por la Diputación Provincial de Sevilla.

Décimo segundo.- Propuesta de Alcaldía relativa a la toma de conocimiento del Documento Técnico de la Modificación Parcial nº 3 del PGOU- Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Sanlúcar la Mayor, Sector S8 "Casa Quemada II" por el que se corrige y se da cumplimiento a la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 1 de Diciembre de 2016 (Expte. 59/11.- Var.).

Décimo tercero.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a la creación o actualización de Ordenanzas Municipales para una Mejor Convivencia.

Décimo cuarto.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para la mejora de los ingresos municipales provenientes de las Compañías Suministradoras de Energía.

Código Seguro De Verificación:	ENnnp1EpmZwJQy0qoQbseQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	24/02/2017 13:09:46
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	24/02/2017 12:57:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ENnnp1EpmZwJQy0qoQbseQ==		



ACTIVIDAD DE CONTROL

Primero.- Dación de cuenta de los Decretos nº 561 de 10 de Agosto al nº 779 de Noviembre de 2016.

Segundo.- Dación de cuenta de los Informes de la Intervención Municipal de Fondos de fecha el 7 de Octubre de 2016 al 31 de Enero de 2017 al Pleno, sobre Resoluciones de Presidencia al amparo de lo establecido en el artículo 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales modificado por la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Tercero.- Mociones.

Cuarto.- Ruegos y Preguntas.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, figuran a disposición de los Concejales desde el momento de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Raúl Castilla Gutiérrez, en Sanlúcar la Mayor a veinticuatro de Febrero de 2017; de lo que como la Secretaria General, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	ENnnp1EpmZwJQy0qoQbseQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	24/02/2017 13:09:46
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	24/02/2017 12:57:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ENnnp1EpmZwJQy0qoQbseQ==		

